de oficio quatro mrs.

QUARTO, AÑO
SETECIENTOS Y
TREINTA Y QUATRO.

Auto

En la Villa de Calasparra, en veinte y quatro dias del mes de Junio de mil setezientos treinta y quatro años, el Sr. Lizdo. Dn. Juan Romero Maregosa Abogdo. de los Rs. Consejos Alcalde mayor interino de esta dha Villa y su jurisdizion por S. Mgd. y Sacra Asa. = Dixo que atento a que esta Villa tiene ganada Real Carta executoria, en contradictorio Juizio la qual expresa la forma que se a de usar en la Eleccion de Rexores y demas oficiales que se acostumbra nombrar por el dia de Sr. Sn. Juan Baptista, de cada un año en cuia execuzion y cumplimto. = Mando se notifique a los Rexores Actuales y demas oficiales que tienen Boto en dha Eleccion se junten a hazerla en la Sala Capitular de esta Villa hora de las quatro de la tarde de este dho dia bajo las penas y apercivimtos. ympuestas en dha Real Carta executoria. y por este su auto asi lo proveio y firmo =

Ante mi

Martin Lorenzo
Quiles

Notifs.

En continenti yo el Ess.no notifique e hize saver el auto de esta otra parte a Dn. Pedro Lozano Hidalgo Procurador sindico